

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

SUPERBANCOS

19982 OCT 12 16:30

Santiago, 12 de Octubre de 2005.

001454

Señor
Gustavo Arriagada Morales
Superintendente de Bancos
e Instituciones Financieras
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL/

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo como Hechos Esenciales que con fecha 12 de Octubre de 2005, el Banco de Chile acordó con *The Office of the Comptroller of the Currency (OCC)* y separadamente con *The Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN)*, la imposición de multas a las sucursales de Nueva York y Miami que se satisfacen con un pago único y total de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América, con motivo de infracciones a *Bank Secrecy Act*, en particular, normas sobre prevención de lavado de dinero y obligaciones de reportar operaciones sospechosas.

Asimismo, con igual fecha fueron emitidas las resoluciones denominadas "Imposición de una Sanción Civil en Dinero" por *The Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN)*, y "Orden de Consentimiento a una Sanción Civil en Dinero" por *The Office of the Comptroller of the Currency (OCC)*, cuyas copias y sus respectivas traducciones al castellano se adjuntan.

Saluda atentamente a Ud.,



Pablo Granifo Lavín
Gerente General